DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS** **INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS**	**ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024**

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ABRAHAM BENITEZ BRITOS
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:	5.626.663
GERENCIA:	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN:	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
COORDINACIÓN:	COORDINACION DE OPERACIONES ESPECIALES JEROVIAHA
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VALORACION DE OPERACIONES

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000172756M

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: DEPARTAMENTOS ALTO PARANÁ Y GUAIRA

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 19-oct-26

Hasta: 23-oct-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DISUASIVOS Y PERSUASIVOS.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado: .....

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: .....

Fecha de Emisión: 26/10/2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VALORACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES – DNIT

GUILLERMO RINIGO MAZO, Jefe
Departamento Control y Valoración de
Operaciones - COEJ - DGFT

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los quince (15) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"